



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 26 de abril de dos mil veintidós

RADICADO: 05001310501820190060600  
DEMANDANTE: LUZ MERY ACEVEDO LOAIZA  
DEMANDADO: MARTHA MARÍA ÁNGEL CALLE, WILLIAM  
CHAVARRIAGA VÉLEZ, COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se evidencia que se realizó a plenitud audiencia de que trata el artículo 77 del CPTYSS, el pasado 04 de febrero, y en dicha audiencia por un *lapsus calami*, se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento el día 25 de abril, data para la cual ya había sido fijada con anterioridad otra audiencia.

Así las cosas, el Juzgado en adopción de medidas de dirección y en aras a continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 12 de julio de 2022 a las 8 y 30 am.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14245327>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

**Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.**

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del CPTSS, el día 12 de julio de 2022 a las 8 y 30 am.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 66 del 26  
de abril de 2022.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

s.f

